



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Nº Int.: 1891469

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION FRENTE Nº 539

SAN BERNARDO, 14 de Agosto de 2009

VISTOS: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº6094 de fecha 27 de Julio de 2009; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of Nº4689 de fecha 07 de Agosto de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,45, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Eº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORROGASE la visación de Residente ESTUDIANTE, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Lorena Sue ROJAS ESPINOZA de nacionalidad PERUANA, válida desde 04.Jul.2009 hasta el 04.Jul.2010.
2. COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Natalia Pérez Vega
NATALIA PÉREZ VEGA
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

NPV/JMR/EEF/sgn
{30065} 14/08/2009

Distribución:
1.- Ministerio del Interior
2.- Policía Internacional
3.- Archivo

Freire 493 San Bernardo Región Metropolitana – Chile
Fono Extranjería 3620538- 3620549 www.gobernacionmaipo.gov.cl